

ADDENDUM

Contrato de Prestación de Servicios

En Santiago de Chile, a 27 de diciembre de 2010, entre la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, R.U.T: 70.023.270-0, representada por el Superintendente don Carlos Budnevich Le-Fort, ambos con domicilio en Santiago, calle Moneda 1123 piso 6° y Álvarez y Compañía, Abogados Asociados, R.U.T: 87.713.100-9, representada por don Pedro Álvarez Marín, R.U.T. 2.743.078-3 y don Antonio Álamos Avendaño, R.U.T. 8.270.154-0, domiciliados en Santiago, Morandé 322, oficina 801, se ha acordado lo siguiente:


PRIMERO:

Con fecha 27 de octubre de 2010, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios, del que este addendum es parte integrante para todos los efectos legales, a partir de la firma de su suscripción.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento, las partes vienen a modificar lo siguiente:


- a) En la cláusula cuarta del contrato mencionado, fijando el pago por los servicios encomendados en \$748.337.- brutos mensuales, a partir del mes de diciembre de 2010.
- b) En la cláusula sexta del contrato mencionado, se prorroga la vigencia de éste, desde el 01 enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011



Carlos Budnevich Le-Fort
Superintendente de Bancos
e Instituciones Financieras



Pedro Álvarez Marín
Álvarez y Compañía
Abogados Asociados



Antonio Álamos Avendaño
Álvarez y Compañía
Abogados Asociados